

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 1 de 25

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO.

OBJETO: SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA ORGANISMOS DE TRANSITO SIOT WEB.

CIUDAD: APARTADÓ- ANTIOQUIA

FECHA: ENERO DE 2026


	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 2 de 25

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 3 de 25

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.


La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

Según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Artículo 143 de la Ley 2294 del 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Así mismo, el CONPES 3975, que define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.

En su numeral 6º reza: Fortalecer el Gobierno Digital para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida.

La transformación digital del gobierno busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante el uso y aprovechamiento de la tecnología, así como su

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 4 de 25

competitividad en el contexto social, económico y cultural. Esto implica procesos de cambio con visión a largo plazo, en donde el uso de las tecnologías digitales involucra no sólo el aspecto tecnológico, sino también el funcionamiento y la cultura de las entidades públicas para mejorar el acceso a la información y la provisión de trámites y servicios mejor conectados con la ciudadanía.

Siguiendo los lineamientos del Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el Municipio contrató en el 2022 mediante el CONTRATO DE SUMINISTRO 412 – 2022 la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE DE UN SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO EN LA NUBE (SAAS) PARA LA ALCALDÍA DE APARTADÓ”, para soportar las actividades que se realizan en la Secretaría de Movilidad con el fin prestar más y mejores servicios al usuario interno y externo; dicho sistema incluyó los siguientes módulos:

- Módulo Contravencional (Comparendos)
- Módulo de Registro Automotor
- Módulo de Registro de Trámites y Liquidación
- Módulo de Pagos
- Módulo de Ejecuciones Fiscales y Cobro Coactivo.
- Módulo de Accidentalidad
- Módulo WEB de consultas
- Módulo de Transporte Públicos
- Módulo de Registro Nacional de Maquinaria, remolques y Semirremolques.
- Módulo de Parqueros y Grúas
- Módulo de Derechos de Placa
- Módulo de Gestión de Turnos
- Web Services de Recaudo en Línea con entidades bancarias

Dicho software tiene integrados diversos módulos para administración integral de la Secretaría de Movilidad, además de integrarse con el ERP implementado en la Alcaldía.

Las labores de integración de la información son quizás uno de los mayores retos que debe afrontar la administración municipal para atender de forma eficiente todas las solicitudes que impetre la ciudadanía; motivo por el cual la Secretaría de Movilidad debe garantizar contar con una herramienta tecnológica que apoye el proceso misional de gestión del tránsito y la movilidad consistente en regular, organizar y controlar el ejercicio del tránsito y el transporte mejorando las condiciones de la

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 5 de 25

movilidad, aplicando el código nacional de tránsito y administrando el registro automotor y del conductor, prestando un servicio eficiente, oportuno y de calidad a la ciudadanía tanto en la gestión de los trámites como a los usuarios del Municipio.


Este ERP fue suministrado por la empresa Microshif por medio de la familia de productos NEPTUNO, Microshif es distribuidor autorizado del software adquirido por la Alcaldía para la administración integral de la Secretaría de Movilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, Microshif como distribuidor exclusivo autorizado del software SIOT WEB es el único que puede ofrecer soporte, mantenimiento y actualización del software SIOT WEB conforme con lo establecido en la normatividad vigente, por lo que es imposible contratar con otra persona natural o jurídica tales actividades, ni siquiera el personal de sistemas de la Alcaldía puede realizar dichas actividades porque para esto se requiere el conocimiento de la lógica del software además que esto implicaría una violación a los derechos de autor del software con posibles consecuencias económicas y penales, reiterando entonces que el soporte, mantenimiento y actualización se puede contratar exclusivamente con Microshif.

Por lo anterior, es extremadamente importante garantizar la operación de ERP SIOT razón por la cual se hace necesario la contratación del SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA EL ORNISMO DE TRANSITO SIOT WEB, para la vigencia 2026 en aras de prestar un mejor servicio al usuario interno y externo y satisfacer la demanda de los tramites que presta esta secretaría.

1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES	INICIATIVA PDET
Apartadó, ciudad de oportunidad 2025-2027	3. Construyendo la ciudad de las oportunidades	3.3 Transporte	3.2 Movilidad para las oportunidades	3.2.2 Transporte seguro y responsable.	20250000003 9646 Fortalecimiento de la infraestructura vial segura y movilidad urbana sostenible en el Municipio de Apartadó.	240900900 - Estrategias implementadas	NO

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADÓ	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 6 de 25

a. Caracterización poblacional por grupos etáreos

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS			
CLASIFICACIÓN	DETALLE	TOTAL	FUENTE INFORMACIÓN
ETARIA (EDAD)	0 a 13 AÑOS	47.081	SISBEN
	14 a 26 AÑOS	43.992	
	27-55 AÑOS	53.311	
	MAYOR DE 50 AÑOS	14.110	
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	
	POBLACION AFRO COLM	8,769	
GENERO	MASCULINO	77.328	
	FEMENINO	81.166	
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69,710	
	DISCAPACITADOS	1,782	

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

2.1. OBJETO: SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA ORGANISMOS DE TRANSITO SIOT WEB

2.2. Alcance: A través de este proceso se busca contratar la empresa MICROSHIP para que preste el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software como servicio en la nube (SAAS) -SIOT para la administración integral de la secretaría de movilidad de la alcaldía de Apartadó en aras de brindar un mejor servicio a los usuarios internos y externos que demandan tramites de la secretaria de Movilidad del Municipio de Apartadó.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:


N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES/ EVIDENCIA	CANTIDADES	PERIODICIDAD
----	-----------	-------------	------------------------	------------	--------------

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 7 de 25


1	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO	Desarrollar e implementar ajustes según los cambios normativos que surjan en materia tributaria para la correcta liquidación de tramites e Infracciones de tránsito	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Cuando se presenten cambios normativos
		Implementar todas las actualizaciones liberadas de los Módulos contratados, durante la vigencia del contrato para mantener el sistema en la última versión estable.	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Cuando se desarrollen nuevas actualizaciones
		Desarrollar e Implementar cambios y mejoras solicitadas por la entidad a los módulos, previa solicitud de parte de la entidad y aprobación de parte del contratista, siempre y cuando no involucre cambios en la lógica del programa ni sean módulos adicionales, sino mejora a los módulos contratados.	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Cuando sea requerida por el supervisor del contrato
2	CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	Garantizar la transferencia de conocimiento por parte de Microship hacia la Secretaría de Movilidad, documentando todas las actividades que se realicen dentro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Mensual
		Capacitar a funcionarios nuevos o Re inducción de funcionario antiguos, previa solicitud de parte de la entidad y programación de horario por ambas partes	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Cuando sea requerida por el supervisor del contrato
3	ASESORÍA PERMANENTE	Asesorar permanente y durante el plazo de ejecución del contrato a los usuarios de Microship en todas las inquietudes y/o	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Cuando sea requerida por el supervisor del contrato

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 8 de 25

		dudas que tengan con respecto a la ejecución de los procesos en el sistema vía telefonía, team viewer, presencial, instructivos, entre otros			
4	ACOMPANIAMIENTO EN LA PARAMETRIZACIÓN	Acompañar en la estructuración de los procesos (parametrización) con el fin de garantizar el buen funcionamiento del sistema cuando sea necesario.	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Cuando sea requerida por el supervisor del contrato
5	SOPORTE/ VISITA PRESENCIAL	Brindar Soporte ilimitado remoto sin límite de horas durante la vigencia del contrato.	Informe de actividades F-ADM-CC-21 Acta de Visita	Indeterminada	Mensual
		Garantizar el soporte presencial cuando el supervisor del contrato los requiera, mínimo tres (03) veces durante la ejecución del contrato	Informe de actividades F-ADM-CC-21 Acta de Visita	TRES (03)	Cuando sea requerida por el supervisor del contrato
6	DISEÑO DE REPORTES	Desarrollo e implementación de reportes personalizados solicitados de los módulos contratados previa solicitud de parte de la entidad y aprobación de parte del contratista, siempre y cuando no involucre cambios en la lógica del programa ni sean módulos adicionales, sino mejoras a los módulos contratados.	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Cuando sea requerida por el supervisor del contrato
7	SEGUIMIENTO MESA DE SERVICIOS	Presentar informes mensuales sobre el seguimiento y evaluación a los registros de soporte registrados en la Mesa de Servicios con el objetivo de determinar la oportunidad en el soporte de acuerdo a la prioridad y tiempo de respuesta. Este informe	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Mensual

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 9 de 25

		deberá ser enviado de forma mensual al correo gestionmovilidad@apartado.gov.co y se realizará con base al Acuerdo de Nivel de servicios presentado en la propuesta económica.			
8	ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS (SLA)	Presentar acuerdo de nivel de servicios el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Documento que contiene el Acuerdo de nivel de servicios	Una vez (01)	Al inicio del contrato
		Responder los requerimientos de manera oportuna de acuerdo al SLA definido entre el contratista y la entidad.	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Mensual
9	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	Realizar los ajustes, desarrollos, acompañamiento para la implementación de la Política de Gobierno Digital, específicamente en el tema de los webservices con Entidades con las que tiene convenio el Municipio y tramites en línea.	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Cuando sea requerida por el supervisor del contrato
10	BASE DE DATOS	Administrar y mantener la base de datos SQL SERVER operando correctamente.	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Permanentemente
		Licenciar el motor de base de datos implementada (SQL SERVER)	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Una vez	Por el tiempo de duración del contrato
11	NUBE	Administrar el servidor en la NUBE en la plataforma HEZTNER VPS para revisión fallos o incidentes, rendimiento del servidor, verificación del performance de los recursos del servidor.	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Mensual

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 10 de 25

1 2	COPIAS DE SEGURIDAD	Presentar plan de backups al inicio del contrato	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Una vez	Al inicio del contrato
		Implementar y hacer seguimiento de las Copias de las bases de datos alojadas en la nube provista por el contratista (BACKUP DEL SITIO Y DE LAS BASE DE DATOS) según plan de backups.	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Permanente
1 3	VPN	Administrar las VPNs que se tiene implementadas con las entidades Bancarias de Recaudo	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Permanente
1 4	SSL	Garantizar el Certificado SSL para los pagos en línea	Informe de actividades F-ADM-CC-21	Indeterminada	Antes de la fecha de vencimiento del certificado de seguridad

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC.

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
81112100	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	21 Servicios de internet
81112200	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	22 Mantenimiento y soporte de software

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1 Generales

1. Pagar la seguridad social en la fecha establecida en el Decreto 923 de 2017, de acuerdo con los dos últimos dígitos del documento de identidad y presentar las copias

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 11 de 25

de la planilla y recibo de pago de la seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales). Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.


2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
6. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión de la Información.
7. Guardar confidencialidad respecto a la información que conozca de las bases de datos de propiedad de la Alcaldía de Apartado y abstenerse de hacer un uso indebido de dicha información.
8. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono, transporte...).
9. Dar buen uso a los equipos e implementos necesarios en caso de que se le asignen para la realización de sus obligaciones contractuales.

2.5.2 Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica especificaciones del bien, características y cantidades del Estudio Previo numeral 2.3.
2. Desarrollar e implementar ajustes según los cambios normativos que surjan en materia tributaria para la correcta liquidación de tramites e Infracciones de tránsito.
3. Implementar todas las actualizaciones liberadas de los Módulos contratados, durante la vigencia del contrato para mantener el sistema en la última versión estable.
4. Desarrollar e Implementar cambios y mejoras solicitadas por la entidad a los módulos, previa solicitud de parte de la entidad y aprobación de parte del contratista, siempre y cuando no involucre cambios en la lógica del programa ni sean módulos adicionales, sino mejora a los módulos contratados.
5. Garantizar la transferencia de conocimiento por parte de Microship hacia la Secretaría de Movilidad, documentando todas las actividades que se realicen dentro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Capacitar a funcionarios nuevos o Re inducción de funcionario antiguos, previa solicitud de parte de la entidad y programación de horario por ambas partes.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 12 de 25

6. Asesorar permanente y durante el plazo de ejecución del contrato a los usuarios de Microship en todas las inquietudes y/o dudas que tengan con respecto a la ejecución de los procesos en el sistema vía telefonía, team viewer, presencial, instructivos, entre otros.
7. Acompañar en la estructuración de los procesos (parametrización) con el fin de garantizar el buen funcionamiento del sistema cuando sea necesario.
8. Brindar Soporte ilimitado remoto sin límite de horas durante la vigencia del contrato.
9. Garantizar el soporte presencial cuando el supervisor del contrato los requiera, mínimo tres (03) veces durante la ejecución del contrato de los ingenieros.
10. Desarrollar e implementar de reportes personalizados solicitados de los módulos contratados previa solicitud de parte de la entidad y aprobación de parte del contratista, siempre y cuando no involucre cambios en la lógica del programa ni sean módulos adicionales, sino mejoras a los módulos contratados.
11. Presentar informes mensuales sobre el seguimiento y evaluación a los registros de soporte registrados en la Mesa de Servicios con el objetivo de determinar la oportunidad en el soporte de acuerdo a la prioridad y tiempo de respuesta. Este informe deberá ser enviado de forma mensual al correo movilidad@apartado.gov.co y sistemas@apartado.gov.co y se realizará con base al Acuerdo de Nivel de servicios presentado en la propuesta económica.
12. Presentar acuerdo de nivel de servicios el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
13. Responder los requerimientos de manera oportuna de acuerdo al SLA definido entre el contratista y la entidad.
14. Desarrollar módulo de informe de registro de vehículos con las especificaciones exigidas por la Gobernación de Antioquia.
15. Implementar en el turnero la cedula de los usuarios al momento de llamar el turno.
16. Realizar los ajustes, desarrollos, acompañamiento para la implementación de la Política de Gobierno Digital, específicamente en el tema de los webservices con Entidades con las que tiene convenio el Municipio y tramites en línea.
17. Administrar y mantener la base de datos SQL SERVER operando correctamente.
18. Licenciar el motor de base de datos implementada (SQL SERVER).
19. Administrar el servidor en la NUBE en la plataforma HEZTNER VPS para revisión fallos o incidentes, rendimiento del servidor, verificación del performance de los recursos del servidor.
20. Presentar plan de backups al inicio del contrato.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 13 de 25

21. Implementar y hacer seguimiento de las Copias de las bases de datos alojadas en la nube provista por el contratista (BACKUP DEL SITIO Y DE LAS BASE DE DATOS) según plan de backups.
22. Administrar las VPNs que se tiene implementadas con las entidades Bancarias de Recaudo.
23. Prestar el servicio de un paquete de 200.000 mensajes de texto como servicio en la nube
24. Garantizar el Certificado SSL para los pagos en línea.
25. Responder de manera inmediata las llamadas de los funcionarios de la secretaría de movilidad y así mismo darle solución a los errores de inmediato.

2.6 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al contratista el valor pactado en el contrato, en la oportunidad y forma establecida en el contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado;
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Exigir calidad en la prestación del servicio.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que surjan en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado;
6. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse en desarrollo del contrato y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes precavidos que solucionen rápida y eficazmente diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse;
7. Asumir o reconocer los gastos de transporte, alimentación y alojamiento cuando el contratista se desplace fuera del Municipio, en cumplimiento de las obligaciones específicas y en desarrollo del objeto contractual.
8. Efectuar la retención y giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) a partir de junio de 2019 de acuerdo al Decreto 1273 de 2018), siempre y cuando la entidad pública cuente con los mecanismos electrónicos y organizacionales para ello y siempre y cuando el contratista no garantice encontrarse al día en el pago de su seguridad social.

2.7 Lugar de ejecución: El servicio se prestará en el Municipio de Apartado, por ello para todos los efectos del contrato el domicilio será el municipio de Apartadó.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 14 de 25

2.8 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026.

ID DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA NECESIDAD
60	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA ORGANISMOS DE TRANSITO SIOT WEB

2.9 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del Municipio.


La Ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asignó la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el párrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, al acuerdo Nro. 031 del 30 de noviembre de 2016

2.10 Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **secretario de Movilidad**, para verificar la calidad y cumplimiento de la misma.

2.11 Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 15 de 25

2.12 Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de **ONCE (11) MESES** contando este tiempo desde la suscripción del acta de inicio.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

El artículo 2.2.1.2.1.4.8 de decreto 1082 de 2015 señala que procede la contratación directa "**cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional**".

Que, por la descripción del objeto y la naturaleza jurídica, se requiere adelantar este proceso por medio de contratación directa, tal como lo menciona el artículo **2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015** en el cual consagra. Solamente procederá en los siguientes casos: (...) **Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.**


Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, se define que la modalidad de selección aplicable en el presente proceso es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, contenida en el artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que autorizan la **CONTRATACIÓN DIRECTA** con personas que tengan idoneidad, capacidad y experiencia relacionada para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtengan previamente varias ofertas.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado: Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Administración municipal de Apartadó.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar mensual es de **CIENTO CINCEUNTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000)**.

4.2. Análisis del Sector:

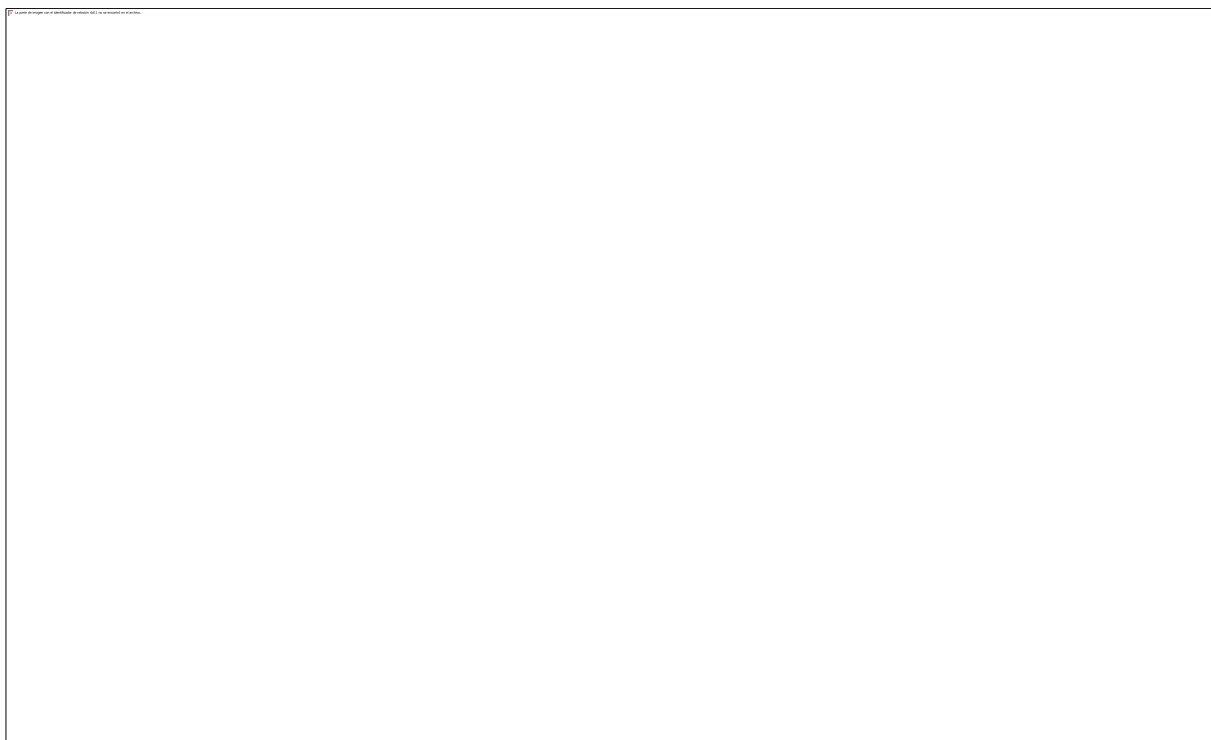
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 16 de 25

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.


4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

En 2024^{pr} el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% con respecto a 2023^p; mientras que en 2023^p el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% respecto al año 2022.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 0,9% en 2024^{pr}, mientras que en 2023^p presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a 2022



El sector TIC para 2024^{pr} registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2023^p esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2022 – 2024^{pr} en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 17 de 25

Si bien el crecimiento del sector continuará impulsado por la demanda sostenida de los servicios de conectividad y la progresiva recuperación económica del país, éste estará acompañado de algunos retos que afrontar y oportunidades de desarrollo.

Entre ellos se destaca la implementación del Plan nacional de conectividad digital, que busca ampliar la cobertura y calidad de los servicios de internet fijo y móvil en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas rurales y apartadas.

También la subasta del espectro radioeléctrico para la tecnología 5G, que permitirá ofrecer servicios más avanzados y veloces a los usuarios, así como habilitar nuevas aplicaciones y soluciones en sectores como la salud, la educación, la seguridad y la industria.

Por su parte, habrá que evaluar los primeros pasos de la regulación del mercado convergente, con el fin de promover una mayor competencia y proteger los derechos de los usuarios frente a las prácticas de los operadores.


En cuanto a la transformación digital de las empresas del sector, continuará el proceso de adaptación a las nuevas tendencias y hábitos de consumo de los usuarios e igualmente se deberán incorporar nuevas tecnologías y herramientas para mejorar su eficiencia y productividad.

En conclusión, la industria de telecomunicaciones en Colombia ha mostrado un comportamiento positivo y dinámico en 2025 y se espera que siga creciendo y evolucionando en lo que resta del año al aprovechar las oportunidades que brinda el entorno digital para superar los desafíos que plantea el mercado.

4.2.2. Análisis de la Demanda

Se procedió a realizar un análisis de la demanda sobre procesos similares en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II. Vale la pena aclarar, que el término “procesos similares” hace relación a que se han tratado de identificar similitudes en cuanto al objeto, especificaciones técnicas y entregables en cada entidad pública analizada, existiendo variables que son particulares de cada proceso. No obstante, de la búsqueda realizada se identificaron los contratos que se relacionan a continuación:

CIUDAD	MODALIDAD	OBJETO	AÑO	VALOR	PLAZO
GOBERNACION DE CASANARE	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE	2024	\$88.000.000	08 meses

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 18 de 25

		TÉCNICO AL SOFTWARE FINANZAS JEMP EN LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.			
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	CONTRATACION DIRECTA	RENOVACIÓN DE SOPORTE DE SOFTWARE VMWARE VSPHERE ENTERPRISE PLUS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LICENCIAS	2023	\$115.963.116	12 meses
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	CONTRATACION DIRECTA	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SOFTWARE ORIÓN, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y AJUSTES DE FUNCIONALIDAD EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS.	2023	\$201.832.330	10 meses
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ	CONTRATACION DIRECTA	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA ORGANISMOS DE TRÁNSITO SIOT WEB	2024	\$70.000.000	5 meses
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ	CONTRATACION DIRECTA	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA ORGANISMOS DE TRÁNSITO SIOT WEB	2025	\$130.000.000	09 meses y 25 días.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 19 de 25

4.2.3. Análisis de la Oferta

Tal como se demuestra en el análisis de la demanda la Administración Municipal de Apartadó ya ha contratado en el pasado por prestación de servicios profesionales para el soporte de la plataforma tecnológica de la Alcaldía, es por eso que, a nivel profesional para esta vigencia, se requiere contratar un equipo de profesionales idóneos en el soporte, actualización y desarrollo de componentes que mejoren la productividad en la Plataforma Tecnológica Central de la Alcaldía de Apartadó.

Para el caso específico de la del soporte de SIOT no se tiene evidencia del valor del soporte y actualización, lo anterior teniendo en cuenta que la adquisición de Software realizada en el 2022 incluía un año de ajuste posterior a esta fecha, es decir, para la presente vigencia es la segunda vez que se contrata el soporte y actualización del software.

En este orden de ideas, con el análisis de la demanda se logra determinar que NO es posible efectuar la contratación pretendida con base en la consulta con otras entidades; lo anterior teniendo en cuenta que el valor de contrato varía respecto a condiciones como: cantidad de módulos contratados, funcionalidades, plazo, motor de base de datos, entre otros.

Razón por la cual el valor establecido como presupuesto oficial se encuentra soportado en el histórico de la entidad y en la cotización recibida por la firma MICROSHIF SAS quien es el distribuidor exclusivo para la Entidad del software misional con que cuenta la Secretaría de Movilidad, por lo tanto, es la única empresa con quien se podría contratar las adecuaciones, actualizaciones o modificaciones del mismo.

DETALLE	MICROSHIF
Soporte, mantenimiento ya actualización del Software para la administración integral de la secretaría de movilidad como servicio para la alcaldía de Apartadó.	\$155.000.000
TOTAL	\$155.000.000

De acuerdo a la propuesta presentada por la empresa Microship y luego de realizar un análisis de la misma, se logra establecer que el valor estimado para el presente proceso contractual es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000)**.

4.3. Forma de pago:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 20 de 25

Se cancelará el valor del contrato de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000)** que el municipio de Apartadó pagará de la siguiente manera: **UNA (01) Primera cuota** por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000)**; **CUATRO (04) CUOTAS IGUALES** por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)** cada una, mes vencido, todas pagaderas previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales; para el último pago deberá presentar además, informe final de actividades realizadas por el contratista y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales.

Estas cuotas se pagarán de la siguiente manera:

La primera cuota, finalizando el mes de febrero del 2026

La segunda cuota, finalizando el mes abril del 2026

La tercera cuota, en el mes de junio de 2026.

La cuarta cuota, en el octubre de 2026.

La última cuota, al finalizar el contrato.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADÓ	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 21 de 25

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: <input checked="" type="checkbox"/>
	No aplica: <input type="checkbox"/>
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 202500000039646
	Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la infraestructura vial segura y movilidad urbana sostenible en el municipio de Apartadó.
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: <input checked="" type="checkbox"/>
	Presupuesto Nacional/Territorial: <input checked="" type="checkbox"/>
	Regalías: <input type="checkbox"/>
	Recursos de Crédito: <input type="checkbox"/>
	SGP: <input type="checkbox"/> Sector: <input type="checkbox"/>
	No aplica: <input type="checkbox"/>
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual <input checked="" type="checkbox"/> :
	Vigencia futura Ordinaria: <input type="checkbox"/>
	Vigencia Futura Extraordinaria: <input type="checkbox"/>
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008.24.09.02
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en el municipio de Apartadó - SIOT
Saldo a comprometer:	\$155.000.000


4.5. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. Aspectos Tributarios

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 22 de 25

- a) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
- b) **ESTAMPILLA PROCULTURA (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
- c) **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- d) **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal
- e) **ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- f) **TASA PRO DEPORTE (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal. (No aplica)
- g) **RETE IVA:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

4.8. Gastos Administrativos


En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no existe reglamentación sobre factores de escogencia del contratista, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia profesional y el perfil.

El proponente que oferte deberá adjuntar:

- Propuesta del servicio
- Hoja de vida en Propuesta del servicio
- RUT
- Hoja de vida en formato único de DAFP, debidamente actualizada en el SIGEP
- Declaración de renta.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de Antecedentes Fiscales -Contraloría del representante legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría del representante legal.
- Certificado de Antecedentes Penales – Policía del representante legal.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 23 de 25

- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Policía del representante legal.
- Certificado de REDAM del representante legal.
- Consulta de Inhabilidades-Delitos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 del representante legal.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal.
- Certificado de cuenta bancaria
- Tarjeta profesional (si aplica)
- Certificado de Estudio
- Certificado Laboral

EXPERIENCIA: Dos (02) Certificaciones de experiencia relacionada con el objeto a desarrollar.

PERSONAL REQUERIDO: Para garantizar la idoneidad del equipo encargado de la dirección y ejecución del mantenimiento y soporte, el equipo de trabajo en el nivel directivo del contratista debe contar como mínimo con el siguiente personal, el cual certificará mediante título académico y experiencia:

FORMACIÓN	ROL EN EL PROYECTO	EXPERIENCIA
INGENIERO DE SISTEMAS	Coordinador	Experiencia mínima de 10 años en soporte en procesos de implementación de software Tránsito
INGENIERO DE SISTEMAS	Soporte	Experiencia mínima de 10 años en soporte en procesos de implementación del software Tránsito
INGENIERO ELETROMECHANICO	Soporte y desarrollo	Experiencia específica de mínima UN (01) AÑO en desarrollo e implementación software de Tránsito

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 24 de 25

El proponente deberá anexar la Hoja de Vida los anteriores profesionales, anexando la tarjeta profesional como ingeniero de sistemas y anexar los certificados de experiencia exigidos.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.


7. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.
- **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y cuatro (04) meses más.
- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL QUE REQUIERE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por el diez (10%) del valor del contrato Término de duración del contrato y tres (3) años más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 25 de 25

de hacer exigible la garantía. Dicha garantía deberá ser cargada en la plataforma SECOP II debidamente suscrita por el contratista.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, y en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual **se encuentra excluido** de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, pues no son objeto de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va a aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2º numeral 4º literal h) de la misma norma.

9. ANEXOS:

- Matriz de riesgos
- Disponibilidad presupuestal



OSCAR DAVID ANGULO MOSQUERA
 Secretario de Movilidad